



RESOLUCIÓN N° GADMPL-DF-BCHF-003-2022

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE VALORES MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO.
CONTRIBUYENTE: SR. GUALE ASCENCIO ANTONIA JANETH

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 300 de la Constitución de la República, dispone que el régimen tributario se regirá, entre otros por los principios de eficiencia, simplicidad administrativa y suficiencia recaudadora, en concordancia con el art. 172 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y Art. 73 del Código Tributario;

Que, el Art. 76 numeral 7) literal I de la Constitución de la República, menciona que las Resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en la que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallo que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados;

Que, el Art. 65 del Código Tributario establece que, en el ámbito municipal, la dirección de la administración tributaria le corresponderá al Alcalde, quien la ejercerá a través de las dependencias, direcciones u órganos administrativos que la Ley determine;

Que, el Art. 55 del Código Tributario, establece la obligación y la acción de cobro de los créditos tributarios y sus intereses, así como de multas por incumplimiento de los deberes formales prescribirá en el plazo de 5 años contados desde la fecha que fueron exigibles;

Que, el Art. 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, segundo párrafo establece que la autoridad financiera podrá dar de baja a créditos incobrables, así como previo el ejercicio de la acción coactiva agotará, especialmente para grupos de atención prioritaria, instancias de negociación y mediación. En ambos casos deberá contar con la autorización previa del ejecutivo de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Art. 308 del Código Tributario, Notas de crédito.- Aceptada la reclamación de pago indebido o del pago en exceso, por la competente autoridad administrativa o por el Tribunal Distrital de lo Fiscal, en su caso, se emitirá la nota de crédito o cheque respectivo o se admitirá la compensación a que hubiere lugar, con obligaciones tributarias pendientes que tuviere el mismo contribuyente o responsable. El administrador del tributo reglamentará la forma, oportunidad y parámetros de liquidación y reembolso de los tributos indebida o excesivamente pagados. El término para el reembolso, en ningún caso, será mayor de sesenta días contados desde la fecha en que el acto administrativo o sentencia se encuentren ejecutoriados.

Que, el Art. 83 del Acuerdo N° 041-CG-2016, en el que se expide la Codificación y Reforma al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes del Sector Público, señala en todos los casos en que la Ley faculta la baja de los títulos de crédito, la autoridad competente del organismo o entidad acreedora ordenará dicha baja;

Que, en la Resolución N°JPCH-GADMCP-046-2020 en su **ART 4**. "Se deben generar nota de créditos por el 50% de valores cancelado".

Que, mediante Especie Fiscal N° 053112 de fecha 22 de Noviembre de 2021, la Sra. **Guale Ascencio Antonia Janeth**, solicita el reembolso del 50% del pago de la Patente Municipal y Licencia de Turismo correspondiente al año 2020 del Restaurant "ROMANCE MARINO" ubicada en el Malecón Julio Izurieta del Cantón Puerto López; en base a la Resolución por la Pandemia Covid19.

Que, con Informe Técnico presentado por el Analista de Turismo, de fecha 22 de enero de 2021, mismo que informa la operativización y prestación de servicios por parte de los establecimientos Turísticos del cantón Puerto López en el año 2020, de acuerdo a la Resolución N°JPCH-GADMCP-046-2020 de fecha 16 de octubre de 2020, en su Art. 4 "La emisión de la Licencia Única Anual de Funcionamiento y Patente Municipal del periodo 2020".

Que, con Memorandum N° 703-DR-EMCH-2021 fechado 26 de Noviembre de 2021, suscrito por el Econ. Eduardo Menoscal Chiquito, Jefe (S) del Dpto. de Rentas, informa que el año 2020 se emitió TC por concepto de Patente Mcpal. y Licencia Única Anual de Funcionamiento del periodo 2020, a favor de la Sra. **Guale Ascencio Antonia Janeth**, representante del Restaurant "ROMANCE MARINO", por lo que se detalla en el anexo adjunto la reliquidación de valores;

DIRECCIÓN FINANCIERA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal Terrestre
bchilan@puertolopez.gob.ec
www.puertolopez.gob.ec

ALCALDE



Que, con Memorándum GADMPL-D.T.R.2021-568 de fecha 13 de Diciembre de 2021, el Tcigo. Ángel Muñoz Tomalá Tesorero Municipal, certifica que los valores cancelados por concepto de Patente y Licencia de Turismo, fueron ingresados a las cuentas de la Institución Municipal, en el Parte de Recaudación N° 20 de fecha 27 de Enero del 2020.

Que, mediante Memorándum N° DF-BCHF-2022-009 de fecha 05 de Enero de 2022, el Director Financiero Mcpal., solicita al Sr. Alcalde autorización para la continuación del proceso de devolución de valores, acorde a lo estipulado en la Resolución N°JPCH-GADMCP-046-2020 de fecha 16 de octubre de 2020, y basada en Memorándum N° 703-DR-EMCH-2021 y GADMPL-D.T.R.2021-568, suscritos por el Jefe (E) de Rentas y Tesorero Municipal (E) respectivamente e Informe Técnico presentado por el Analista de Turismo, de fecha 22 de enero de 2021;

Que, mediante Memorándum N° GADMCP-ALC-028-2022 de fecha 17 de Enero de 2022, suscrito por el Econ. Javier Pincay Chancay, Alcalde del Cantón Puerto López, dispone la Autorización para continuar con el trámite correspondiente para proceder a la Devolución de los Valores que se pagaron, mediante Nota de Crédito a favor del solicitante, en cumplimiento a lo determinado en Resolución N°JPCH-GADMCP-046-2020 de fecha 16 de octubre de 2020 en su Art.4;

En base a lo establecido en las normas legales citadas,

RESUELVE:

Autorizar la Devolución de Valores mediante Nota de Crédito, que consta detallado en el anexo a la presente resolución, cuyo monto asciende a \$47.00 (Cuarenta y Siete Dólares 00/100 ctvos.); detallado en Memorándum N° 703-DR-EMCH-2021 de fecha 26 de Noviembre de 2021.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	FECHA DE RECAUDACIÓN	TÍTULO DE CRÉDITO N°	VALOR RECAUDADO	NOTA DE CREDITO
SRA. GUALE ASCENCIO ANTONIA JANETH RESTAURANT "ROMANCE MARINO"	Patente Municipal	27 de Enero 2020	000003446	40.00	20.00
	Licencia de Turismo		000003443	54.00	27.00
TOTAL					47.00

PRIMERO.- Disponer al Jefe de Rentas la Emisión de la Nota de Crédito, por concepto de Patente Municipal y Licencia Única Anual de Funcionamiento del periodo 2020;

SEGUNDO.- Disponer al Tesorero Municipal, proceda a la ejecución de la presente Resolución detallada en el anexo adjunto.

TERCERO.- Disponer a la Contadora General, proceda con los registros contables del valor de la Nota de Crédito que se dispone en el presente acto; así mismo mantener la documentación original a la presente Resolución como respaldo al registro de baja, para que puedan ser consultados por los ciudadanos que se consideren afectados por el contenido de la presente resolución; que corresponde a los siguientes tributos:

CUARTO.- Disponer al Jefe de Tecnología, proceder a la publicación del contenido de la presente Resolución en la página web del GAD Municipal.

NOTIFIQUESE.- A los Sub Procesos de Rentas, Tesorería, Contabilidad, Tecnología, y al Contribuyente.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Puerto López, 25 de Enero del 2022

Comuníquese y publíquese.-

TS. Byron Chilan Franco
DIRECTOR FINANCIERO (E)



BCHF/Magda

Financiero.
Comunicar a los Dptos correspondientes
de acuerdo a sus competencias
24-01-2022



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



Puerto López, 17 de enero de 2022.
Memorándum N° GADMCP-ALC-028-2022.

Técnico Superior
Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, ENCARGADO.
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su Memorándum No. DF-BCHF-2022-009, de fecha 05 de enero de 2022, relacionado con la solicitud presentada en Especie Fiscal N° 053112 por la Sra. **GALE ASCENCIO ANTONIA JANETH**, quien solicita el reembolso del 50% del pago de la Patente Municipal y Licencia de Turismo correspondiente al año 2020 del Restaurant "ROMANCE MARINO", ubicado en el Cantón Puerto López; información que es ratificada mediante Memorándum N° 703-DR-EMCH-2021, firmado por el Econ. Eduardo Menoscal, Jefe (E) del Dpto. de Rentas, quien a su vez informa que en base a la Resolución N° JPCH-GADMCP-046-2020, en el **Art. 4** establece...*se deben generar notas de crédito por el 50% de valores cancelados...*, adicionalmente el Tcigo. Ángel Muñoz Tomalá, Tesorero Municipal, mediante Memorándum GADMPL-D.T.R.2021-568, certifica que los valores cancelados por concepto de Patente Municipal y Licencia de Turismo, fueron ingresados a las cuentas de la Institución Municipal, en el Parte de Recaudación N° 020 de fecha 27 de enero de 2020.

Autorizo a usted en su condición de Director Financiero Municipal, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 308 del Código Tributario, y a lo establecido en la Resolución Municipal N° JPCH-GADMCP-046-2020, proceda a realizar la devolución de los valores pagados, mediante **NOTA DE CREDITO**, a favor de la **SRA. GALE ASCENCIO ANTONIA JANETH**.

Particular que autorizo a usted para los fines correspondientes.

Atentamente,

Econ. Javier Pincay Chancay
ALCALDE DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ
C.C. Archivo
JPCH/Cuelyn



ALCALDÍA

Avenida Machalilla, sector norte diagonal al Terminal Terrestre
alcalde_javierpincay@puertolopez.gob.ec
+593 99 475 0497
www.puertolopez.gob.ec



Javier Pincay
ALCALDE



MEMORÁNDUM N° DF-BCHF-2022-009

PARA : Econ. Javier Pincay Chancay – **ALCALDE DEL CANTÓN**

DE : TS Byron Chilán Franco - **DIRECTOR FINANCIERO (E)**

FECHA : Puerto López, 05 de Enero de 2022

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE VALORES MEDIANTE NOTA DE CRÉDITO – SRA. GUALE ASCENCIO ANTONIA JANETH.

En atención a sumilla inserta en Especie Fiscal N° 053112 mediante el cual la Sra. **Guale Ascencio Antonia Janeth**, solicita el reembolso del pago de la Patente Municipal y Licencia de Turismo correspondiente al año 2020 del Restaurant "ROMANCE MARINO" ubicada en el Cantón Puerto López; con Memorándum #703-DR-EMCH-2021 el Ec. Eduardo Menoscal, Jefe (E) del Dpto. de Rentas, informa en base a la Resolución N°JPCH-GADMCP-046-2020 en su **ART 4**. "Se deben generar nota de créditos por el 50% de valores cancelado", adicionalmente, con Memorándum GADMPL-D.T.R.2021-568 el Tcigo. Ángel Muñoz Tomalá Tesorero Municipal, certifica que los valores cancelados por concepto Patente Municipal y Licencia de Turismo, fueron ingresados a las cuentas de la Institución Municipal, en el Parte de Recaudación N° 020 de fecha 27 de Enero del 2020 respectivamente.

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	FECHA DE RECAUDACIÓN	TÍTULO DE CRÉDITO N°	VALOR RECAUDADO	NOTA DE CREDITO
SRA. GUALE ASCENCIO ANTONIA JANETH RESTAURANT "ROMANCE MARINO"	Patente Municipal	27 de Enero 2020	000003446	40.00	20.00
	Licencia de Turismo		000003443	54.00	27.00
TOTAL					47.00

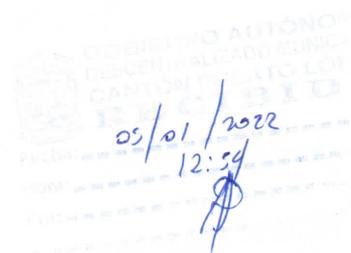
Una vez analizada la información y basada en los informes presentados por el Jefe (E) del Dpto. de Rentas, Tesorero Mpal. y a lo establecido en la Resolución N°JPCH-GADMCP-046-2020 le corresponde a la Entidad Municipal proceder a la devolución de los valores que se pagaron, mediante nota de crédito a favor de la **SRA. GUALE ASCENCIO ANTONIA JANETH**; por lo que solicito a usted, autorización para la continuar el proceso de devolución de valores.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

(Firma)
TS. Byron Chilán Franco
DIRECTOR FINANCIERO MCPAL. (E)

Cc. Archivo
BCHF/Magda



P. man vivo
Solicita autorización para
la devolución de Valores N.C.
05-01-2022



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ

DEPARTAMENTO TESORERIA Y RECAUDACION

MEMORANDUM GADMPL-D.T.R.2021-568

DE:	Tclgo. Ángel Muñoz Tómalá (TESORERO MUNICIPAL)
PARA:	T.S BYRON CHILAN FRANCO (DIRECTOR FINANCIERO(E) DEL GAD PUERTO LÓPEZ)
FECHA:	Lunes 13 de Diciembre del 2021

En relación a especie fiscal 053112, suscrito por la Sra. Guale Ascencio Antonia Janeth. y sumillado por su autoridad en él solicita que se informe el particular de acuerdo a las competencias.

Al respecto informo a usted que revisando los partes de recaudación que reposan en el departamento a mi cargo, ingresaron los siguientes valores los mismos se detallan continuación así mismo en la documentación adjunta.

N.-PARTE DE RECAUDACION	NUMERO DE TITULO	FECHA	S. T.A	LICENCIA DE TURIMO	PATENTE MUNICIPAL	INTERES	TOTAL
020	000003446	27/01/2020	5.00	-	40		45.00
020	000003442	27/01/2020	-	60.00	-	60.00	120.00

Particular que informo a usted para los fines pertinentes

Cordialmente

[Firma manuscrita]
 Tclgo. Ángel Muñoz Tómalá
TESORERO MUNICIPAL
 Cc: Archivo



RECIBIDO
 13/12/2021
 08430
 DIRECTOR DE GESTIÓN FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y RECAUDACION
 Avenida Machalilla, sector norte diagonal a la Terminal
 Terrestre www.duertolopez.qob.ec

[Firma manuscrita]
 ALCALDE

MEMORANDUM # 703 - DR-EMCH-2021

DE: Eco. Eduardo Menoscal

PARA: TS. Byron Chilan

FECHA: Puerto López, 26 de noviembre del 2021

**JEFE (E) DPTO. DE RENTAS
DIRECTOR FINANCIERO (E)**

Reciba un cordial y afectuoso saludo en sus labores cotidianas.

En atencion a especie 053112, suscrita por la Sra. GUALE ASCENCIO ANTONIA JANETH, quien solicita devolucion de valores de titulo de credito del establecimiento restaurante ROMANCE MARINO del año 2020.

Revisando los archivos del departamento de rentas se encontro que existe registrado un establecimiento denominado restaurante ROMANCE MARINO, ubicado en el malecon del canton puerto lopez, quien han cancelado el año 2020 en lo que a patente y licencia se refiere con titulo 000003443 licencia de turismo y 000003446.

PATENTE MUNICIPAL AÑO 2020		LICENCIA DE TURISMO AÑO 2020	
PATENTE MUNICIPAL	40,00	LICENCIA DE TURISMO	54,00
SERV. TEC. ADM	5,00		
TOTAL	45,00	TOTAL	54,00
VALORES A DEVOLVER DE PATENTE		VALORES A DEVOVER DE LICENCIA	
PATENTE MUNICIPAL	20,00	LICVENCIA DE TURISMO	27,00
TOTAL	20,00	TOTAL	27,00
VALORES A DEVOLVER APLICANDO LA RESOLUCION ENTRE PATENTE Y LICENCIA			

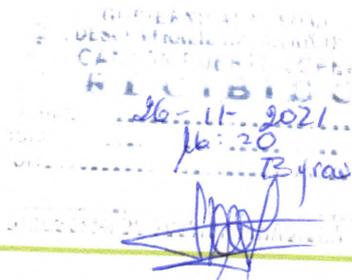
Particular que le informo a usted para su análisis y trámite correspondiente. Adjunto copia de títulos cancelados.

Cordialmente,

Econ. Eduardo Menoscal Chiquito

JEFE (E) DPTO. DE RENTAS

c.c. Archivo.



DIRECCIÓN FINANCIERA

CONTRIBUYENTE: **ANTONIA JANETH GUALE ASCENCIO CC 1307401123**

POR CONCEPTO DE: LICENCIA DE TURISMO DEL ESTABLECIMIENTO RESTAURANTE " ROMANCE MARINO ", UBICADO EN EL BARRIO SAN PEDRO MALECON JULIO IZURIETA DEL CANTON PUERTO LOPEZ. AÑO 2020, MEMORAMDUN N°23-GADMCP-L-JCV-DTGS-2020, VALOR DE EMISION \$ 60.00 DOLARES , DESCONTANDO EL 10%

Emitido

2020-01-27 12:04:45

DETALLE	VALOR
LICENCIA DE TURISMO	\$ 54.00

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Sub-Total	\$ 54.00
Descuentos	\$ 0.00
Interés-Mora	\$ 0.00
Valor a Pagar	\$ 54.00

T.S. Byron Chilan F.
DIRECCION FINANCIERA

Eco. Eduardo Menoscal Ch.
SUBPROCESO RENTAS

Tigo. Angel Muñoz T.
SUBPROCESO TESORERIA

www.puertolopez.gob.ec

DIRECCIÓN FINANCIERA

CONTRIBUYENTE: **ANTONIA JANETH GUALE ARMENDARIZ CC 1307401123001**

POR CONCEPTO DE: PAGO DE PATENTE MUNICIPAL Y SERV. TECNICO ADMINISTRATIVO POR RESTAURANTE ROMANCE MARINO UBICADO EN EL MALECON JULIO IZURIETA DEL CANTON PUERTO LOPEZ CANCELANDO EL AÑO 2020, EXCENTO DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO POR SER DE LA PLANTA TURISTICA

Emitido

2020-01-27 12:36:30

DETALLE	VALOR
PATENTE MUNICIPAL	\$ 40.00
SERVICIO TECNICO ADMINISTRATIVO	\$ 5.00

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Sub-Total	\$ 45.00
Descuentos	\$ 0.00
Interés-Mora	\$ 0.00
Valor a Pagar	\$ 45.00

T.S. Byron Chilan F.
DIRECCION FINANCIERA

Eco. Eduardo Menoscal Ch.
SUBPROCESO RENTAS

Tigo. Angel Muñoz T.
SUBPROCESO TESORERIA

www.puertolopez.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ



053112

ESPECIE FISCAL

Puerto López, 22 de noviembre del 2021



LEY DE CREACION DEL CANTÓN PUERTO LÓPEZ, REGISTRO OFICIAL NO. 516 DEL MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 1994

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24

Economista
Javier Pincay Chancay

ALCALDE DEL CANTÓN
Ciudad.

De mi consideración:

Reciba un cordial deseándole éxitos en sus labores cotidianas.

Por medio del presente Informo a usted señor Alcalde que el año pasado cancele valores de permiso de funcionamiento, Patente Municipal, Licencia Anual de turismo del año 2020. Del restaurante ROMANCE MARINO, ubicado en el malecón Julio Izurieta. sin saber que por una resolución municipal existe un descuento por tema de la presencia de la pandemia COVID 2016 Y sin saber que existía este descuento, solicito que se me devuelva los valores correspondiente en una nota de crédito para poder cancelar los permisos correspondiente del año 2021.

Esperando una respuesta posita al petitorio de usted quedare agradecida

Atentamente,

Antonia Janeth Gual
Sra. Gual Ascencio Antonia Janeth
CC 1307401123
CELULAR: 0979953103

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECEBIDO
FECHA: 22/11/2021 HORA: 13:40
POR: *[Signature]*
PARTICIPANTE: *Lucas*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN PUERTO LÓPEZ
RECEBIDO
FECHA: 24/11/2021 HORA: 11:35
[Signature]

Resolución sobre el portuario y certificación con valores asignados.

D. Francisco